



INSTRUCTOR NACIONAL DE MINITENIS

I. OBJETIVO.

Esta titulación capacita para la enseñanza del tenis en las primeras etapas, con jugadores de 4 a 8 años, así como para ser Ayudante de Escuela, debiendo trabajar desde la supervisión y dirección de un titulado superior (Monitor nacional, Entrenador o Profesor nacional). Este curso va destinado, fundamentalmente, a todos aquellos interesados en especializarse en la metodología de intervención con los jugadores más jóvenes, a través del minitenis y de situaciones jugadas.

II. DIRECCIÓN Y PROFESORADO.

a. Dirección.

Los cursos estarán dirigidos por el Área de Docencia de la Federación Gallega de Tenis.

b. Profesorado.

El cuadro de profesores será a propuesta y aprobación del Área de Docencia de la FGT, cumpliendo los requisitos académicos.

III. MATERIAL DIDÁCTICO.

Se entregará a cada alumno el material didáctico, incluido en el precio de la matrícula, el primer día del curso.

IV. NORMAS GENERALES.

a. Requisitos

- i. Estar en posesión de la licencia de la R.F.E.T. en vigor.
- ii. Tener cumplidos los 16 años.

b. Inscripciones

- i. Envío de la hoja de inscripción a (info@fgtenis.net)
- ii. Envío del justificante de la transferencia a (info@fgtenis.net)

iii. Documentos

1. 1 fotografía tamaño carnet.
2. Fotocopia del D.N.I.
3. Fotocopia de la licencia federativa.
4. Fotocopia del resguardo del ingreso bancario.

c. Asignaturas

- i. Fundamentos básicos del Tenis.
 1. Instalaciones y equipamientos.
 2. Reglamento básico.

- 3. Minitenis y Pretenis.
 - ii. Familiarización con los componentes del juego.
 - iii. Fundamentos técnicos básicos.
 - iv. Metodología y didáctica del minitenis.
 - v. Desarrollo de propuestas prácticas y diseño de ejercicios.
- d. Evaluación
 - i. El alumno tendrá derecho a una convocatoria ordinaria y una extraordinaria del total de la pruebas (Teórico y Práctico).
 - ii. La primera convocatoria tendrá lugar, a partir de un plazo mínimo de diez días, después de finalizar el curso.
 - iii. Evaluación:
 - 1. Práctica Metodológica.
 - 2. Examen teórico.
 - 3. Prácticas
 - iv. El alumno tendrá derecho a supervisar su examen, si así lo estima oportuno, siempre y cuando lo solicite al Área de Docencia en un plazo no superior a un mes desde que le comuniquen los resultados.
- e. Duración
 - i. El número total de horas será de 20.
- f. Importe
 - i. El importe del curso, material didáctico y derechos de examen incluidos, será fijado por la Federación Gallega de Tenis.

El número de cuenta donde se debe realizar el ingreso es:

2080 5527 05 3040000936



V. NORMAS ACADÉMICAS.

- a. Obligatoriedad de asistencia a clase. Dos horas de faltas injustificadas anulará el curso.
- b. Convocatorias
 - i. Los exámenes en cualquiera de las convocatorias serán del total de las asignaturas, corriendo convocatoria en las calificadas como “no presentado”.
 - ii. El alumno dispondrá de dos convocatorias para superar el curso.
 - iii. No se podrá aplazar ninguna de las dos convocatorias.
 - iv. La segunda convocatoria se celebrará en la fechas que oportunamente se comuniquen.
 - v. El plazo máximo para la finalización del curso- convocatoria será de un año a partir del inicio del curso.
 - vi. De no superar el curso de conformidad con las normas anteriores, y optar por repetir, lo deberá hacer del curso completo.
 - vii. La revisión del exámenes se hará previa petición al profesor.
- c. Prácticas
 - i. Los alumnos deberán realizar un mínimo de ocho sesiones prácticas de minitenis en alguna instalación deportiva cuyo responsable de la Escuela y/o actividad sea titulado como Monitor Nacional de Tenis, o superior, por la RFET.
 - ii. Participar en los programa de promoción de la Federación Gallega de Tenis (circuito comarcal, Minitenis, etc..)
 - iii. El plazo de entrega de la prácticas será de 20 días tras la realización de los exámenes del curso. En caso de no entregarlas, pese a tener el resto de contenidos superados, el alumno será No Apto y tendrá una segunda convocatoria para presentar estas prácticas al objeto de poder optar a la titulación.

VI. RECONOCIMIENTO.

La FGT enviará la base de datos de los alumnos que han superado el curso para que la RFET expida el título de Instructor Nacional de Minitenis. Este certificado faculta para la enseñanza del tenis en las primeras etapas y para actuar como Ayudante de Escuela, en ningún caso como responsable de la misma. Este certificado deberá ir acompañado de la correspondiente licencia federativa en vigor.